

ACLARACIONES CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA

Ref: LICITACION Nº 13/002/2019, PP MONTEVIDEO, ZABALA Y RINCON.

Consulta recibida el día 31/10

Pregunta:

En el Anexo 1 Afectaciones, previo al informe de la Comisión Especial Permanente de la Ciudad Vieja, aparece un gráfico de interpretación normativa que incluye el entorno urbano inmediato. Entendemos que dicho entorno modelado digitalmente, es una herramienta que aporta significativamente a la elaboración de la propuesta, sobre todo atendiendo a lo expuesto en el Anexo XX Especificaciones Programáticas. Por lo anterior, consultamos la posibilidad de contar con dicho modelo digital en formato editable, de modo que la información morfológica del tramo urbano-contenedor sea la misma para todos los proyectos a evaluar.

Respuesta:

Con fecha 25/11 se publicó el modelo digital solicitado.

Consulta recibida el día 08/11

Pregunta:

El precio dado de \$U 241.674.705 (doscientos cuarenta y un millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos cinco pesos uruguayos) es por todo concepto (IVA, Leyes Sociales, honorarios e imprevistos incluidos) para el diseño y construcción de las obras previstas en el presente pliego, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, instrucciones generales, todas las bases y condiciones que integran este Pliego.

IMPORTE DE LA OFERTA (ITOF): Para el caso de ser una licitación con modalidad PP, el ITOF comprende el precio o Monto Total de Obra (MTO) más el Monto de Mano de Obra Imponible ofertado (Leyes Sociales).

Consulta: El precio dado es igual a importe sin IVA más IVA más Monto Imponible o Leyes Sociales?

Favor definir si para el precio dado son leyes sociales o monto imponible, y si fueran leyes sociales favor fijar porcentaje de aportación.

(Las leyes sociales son iguales a Monto imponible por porcentaje de aportación).

Respuesta:

En la Sección II, Objeto Licitado se establece que "El precio dado de \$U 241.674.705 (doscientos cuarenta y un millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos cinco pesos uruguayos) es por todo concepto (**IVA, Leyes Sociales, honorarios e imprevistos incluidos**) para el diseño y construcción de las obras previstas en el presente pliego, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, instrucciones generales, todas las bases y condiciones que integran este Pliego.

Consulta recibida el día 12/11

Pregunta:

Área Habitable de la Vivienda

En el artículo 15.2 e) del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia se indican los porcentajes por tipo de vivienda y se indica lo siguiente: "Se admitirá un margen de variabilidad en los porcentajes de cada tipo de vivienda de un 5%".

Se consulta por cuál es la interpretación a dar a ese 5% de variabilidad:

- a) Sumar y restar un 5% a los porcentajes de pliego y quedarían estos rangos de cantidades por tipo:

TIPO por cantidad de dormitorios	1	2	3
CANTIDAD MINIMA	25%	45%	15%
CANTIDAD PLIEGO	30%	50%	20%
CANTIDAD MÁXIMA	35%	55%	25%

- b) Aplicar el 5% en más y en menos a los porcentajes de pliego y quedarían estos rangos de cantidades por tipo:

TIPO por cantidad de dormitorios	1	2	3
CANTIDAD MINIMA	28,50%	47,50%	19,00%
CANTIDAD PLIEGO	30%	50%	20%
CANTIDAD MÁXIMA	31,50%	52,50%	21,00%

Respuesta:

Se aplicará la variable a.

Consulta recibida el día 13/11

Pregunta:

Dado que se trata de un terreno propiedad del Ministerio, se entregará informe de subsuelo como ha ocurrido con la últimas licitaciones en terrenos propiedad de la administración.

Respuesta:

Está previsto suministrar un Informe Geotécnico.

Consultas recibidas el día 18/11

Pregunta:

De acuerdo a lo indicado en PCP, artículo 11.1, referente a realizar una visita al predio, solicitamos por este medio coordinar la misma.

Respuesta:

Martes 26, miércoles 27 y jueves 28 de Noviembre de 11 a 14hs.

Consultas recibidas el día 20/11

Preguntas:

1. Según el Anexo XX, se desarrollaran dos programas en dos padrones diferentes, pero se aspira a lograr "...el mejor resultado compositivo del conjunto", debiendo conformarse "...desde el punto de vista compositivo una unidad edilicia".

Se consulta si esto implica la posibilidad de evitar la presencia de una medianera ciega sobre la altura de las construcciones que ocuparán el Padrón X, dado que por el programa solicitado, el volumen a construir es mucho menor que el Padrón Y.

2. Por otra parte que establece que "se deberán realizar todas las consultas y/o trámites necesarios vigentes a la fecha de apertura de la oferta ante la Intendencia Departamental u otros organismos, referidos a disposiciones de distinta índole... necesarias a los efectos de asegurar la viabilidad ante dichos organismos, de la propuesta a ser presentada".

Se consulta si se acordó con la intendencia Departamental/CEPCV la posibilidad de gestionar un trámite especial, para dos padrones de distintos propietarios, y sin que estos deban firmar los recaudos que se presentan.

Se consulta si, además, se acordó una forma de gestión rápida para una consulta de ésta índole, dados los plazos de la licitación.

3. Se consulta si hay algún requerimiento de altura interior específico para los locales de la ampliación del Museo Histórico Nacional (por ej. Sala de exposiciones).

Respuestas:

- 1- Al resultar dos padrones independientes se configura una medianera, por lo que corresponde aplicar la normativa vigente.
- 2- La propuesta deberá cumplir con la información suministrada en el Anexo I Afectaciones.
- 3- Serán de aplicación las normas edilicias departamentales vigentes.

Consultas recibidas el día 21/11

Preguntas:

- 1 - Se solicita se especifique el grado de protección patrimonial del muro existente.
- 2 - Se solicita se envíe informe de suelos.
- 3 - Se solicita se confirme que la obra cuyo alcance es el museo y viviendas se adjudicarán ambas a la vez, ya que forman parte del mismo llamado.

Respuestas:

- 1 - Corresponde remitirse a lo especificado en el Anexo XVIII así como al Informe Diagnóstico Arqueológico suministrado el 8/ 11/ 2019.
- 2 - Está previsto suministrar un Informe Geotécnico.
- 3 - Las obras objeto de la presente licitación se especifican en la Sección II Objeto Licitado del PBCP.

Consultas recibidas el día 22/11

Pregunta:

Según pliego queda claro que los programas vivienda y museo deben proyectarse exclusivamente en los padrones estipulados con sus respectivos regímenes dominiales.

Al tratarse de un mismo llamado para 2 programas (y titularidad) diferentes, **consultamos cómo debemos considerar el tema de medianería** por ejemplo: existe posibilidad de vincularlos física o visualmente?

se pueden abrir aberturas en el muro medianero entre ambos padrones?

Respuesta:

Ver respuesta a consulta del día 20/11.

Pregunta:

En el ítem 15.2.e se especifica el porcentaje correspondiente a las viviendas de 1, 2 y 3 dormitorios. Sobre el final del mismo se establece: *Se admitirá un margen de variabilidad en los porcentajes de cada tipo de vivienda de un 5%.*

Se consulta si los márgenes a considerar son:

1D: 28,5% a 31,5%

2D: 47,5% a 52,5%

3D: 19% a 21%

Respuesta:

Ver respuesta a consulta del día 12/11.


Pregunta:

Es posible tener a disposición de las empresas licitantes el modelado 3D, que figura en la primer página del "Anexo I Afectaciones".

De este modo se facilita la inserción del modelo propuesto por cada oferta y se logra cierta uniformidad en el entorno inmediato a los padrones en cuestión.

Respuesta:

Con fecha 25/11 se publicó el modelo digital solicitado.

Recibido 27/11/11


Raúl Valles

Virginia Irazoqui

Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.